

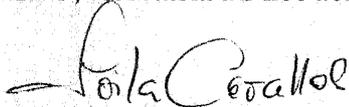
1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas
2 a su cargo, sírvase autorizar una de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO**
3 **SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO**
4 **SOCIAL** de la compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Otorga la presente Escritura
7 Pública la compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, legalmente
8 representada por el señor **HARRY OSWALDO REYES**
9 **VENEGAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** quien acredita
10 su personería con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito
11 en el Registro Mercantil, que se agrega al presente instrumento.-
12 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
13 compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, se constituyó mediante
14 Escritura Pública otorgada ante el Doctor **PIERO AYCART**
15 **VICENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el catorce
16 de Septiembre del dos mil seis, con domicilio en la ciudad de
17 Guayaquil, con un capital suscrito de Doce Mil Dólares de los Estados
18 Unidos de América, la misma que se inscribió en el Registro
19 Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Septiembre del dos mil
20 seis. **DOS.-** La Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria
21 celebrada el doce de Julio del dos mil siete, **RESOLVIO** lo
22 siguiente: **A).** Ampliar el Objeto Social de la Compañía, por lo tanto,
23 el Estatuto Social de la compañía, queda ampliado en el artículo
24 segundo del Estatuto Social, no entendiéndose reducción de objeto
25 actual, al mismo que se le añade, lo siguiente: **ARTÍCULO**
26 **SEGUNDO.-** La compañía podrá dedicarse y desarrollar actividades
27 de operadora logística; a la recepción y entrega, almacenamiento,
28 depósito, embalaje y guardamuebles, por cuenta propia o de terceros,

1 siguiente:
2 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
3 **SOCIAL**

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAOPERDOR S.A. Reunida el 12 de Julio del 2007.-

En la ciudad de Guayaquil a las doce días del mes de Julio del dos mil siete, a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicada en el Km. 6. 1/5 Vía a Daule entre calle 6ta. y 7ma. comparecen los Accionistas de la compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, a saber: señor HARRY OSWALDO REYES VENEGAS, propietario de once mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, pagadas en su cuarta parte; y, señor ZOILA LUCRECIA CEVALLOS REVELO propietaria de una acción, nominativa e indivisible pagada en su cuarta parte, que conforman el capital social de la compañía, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con la ley.- En virtud de lo señalado, y por ser la voluntad de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se nombra como Presidente de esta sesión al señor HARRY OSWALDO REYES VENEGAS, y como secretario de la Junta al señor ZOILA LUCRECIA CEVALLOS REVELO, en calidad de Ad- Hoc, quienes aceptan los cargos conferidos.- Estando reunida la totalidad del paquete accionario, como es evidente, y prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se propone tratar el siguiente orden del día: **Punto Único.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y Consecuente reforma del estatuto social.** A continuación toma la palabra el presidente de esta sesión señor HARRY OSWALDO REYES VENEGAS y manifiesta a esta Junta, que para la correcta operación de los negocios sociales de la compañía, es necesario ampliar el Objeto Social actual de la compañía, sin que esto se interprete como reducción del actual, en el siguiente sentido y pone a consideración de esta Junta la aprobación del texto de la Ampliación del Objeto que es el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- La compañía podrá dedicarse y desarrollar actividades de operadora logística; a la recepción y entrega, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, por cuenta propia o de terceros, de encomiendas y mercaderías generales; y, dentro de esta actividad realizará también la de comisionista y representante de toda operación afín, incluyendo la actividad de paquetero en general, pero no entendiéndose dentro de esta, el transporte de dinero o valores.** Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden por unanimidad, ampliar el objeto social de la compañía conforme se lo ha propuesto, así mismo Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Consecuente Reforma de Estatuto de la

Compañía.- Con lo resuelto, el presidente concede un receso y el secretario procede a redactar el acta respectiva, luego de lo cual procede a darse la lectura. De la misma. Los accionistas se ratifican en las decisiones tomadas y manifiestan su aceptación a esta acta, se declara concluida la sesión a las 10 horas 20 minutos, firmado a continuación los accionistas y el secretario que certifica.- **Doy fe que es fiel copia del acta original la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remito en caso de ser necesario. f) HARRY OSWALDO REYES VENEGAS, accionista presidente de la Junta de Accionista f) ZOILA LUCRECIA CEVALLOS REVELO, secretaria ad-hoc accionista.**



ZOILA LUCRECIA CEVALLOS REVELO
Secretaria ad- hoc accionista

Compañía.- Con lo resuelto,
procede a redactar el acta respectiva,

ECUAOPERADOR S.A.

Guayaquil, 21 de septiembre del 2006 /

Señor Don

HARRY OSWALDO REYES VENEGAS /

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

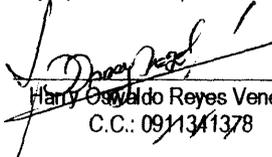
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de septiembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de septiembre del 2006.

Muy atentamente,


JUAN RAÚL CRUZ ALCÍVAR
DIRECTOR DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUAOPERADOR S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 21 de septiembre del 2006 /


Harry Oswaldo Reyes Venegas
C.C.: 0911341378



NUMERO DE REPERTORIO: 46.014
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil seis
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
ECUAOPERADOR S.A., a favor de HARRY OSWALDO REYES
VENEGAS, a foja 101.329, Registro Mercantil número 18.597.

ORDEN: 46014
LEGAL: Lanzer Cobeña
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REGISTRO
MERCANTIL

5 11.31

REVISADO POR:

46

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 de encomiendas y mercaderías generales; y, dentro de esta actividad
2 realizará también la de comisionista y representante de toda operación
3 afín, incluyendo la actividad de paqueto en general, pero no
4 entendiéndose dentro de esta, el transporte de dinero o valores.
5 Finalmente la Junta General de Accionistas, autorizó al **GERENTE**
6 **GENERAL** y representante Legal de la Compañía para que suscriba
7 la correspondiente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social
8 y Consecuente Reforma del Estatuto Social. **CLAUSULA**
9 **TERCERA: DECLARACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO**
10 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAOPERADOR S.A. Y**
11 **CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con
12 tales antecedentes, la compañía ECUAOPERADOR S.A., en la
13 interpuesta persona de su representante legal, señor HARRY
14 OSWALDO REYES VENEGAS, GERENTE GENERAL,
15 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas celebrada el día doce de Julio de 2007, DECLARA: Yo,
17 **HARRY OSWALDO REYES VENEGAS**, como representante legal
18 de la compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, declaro Ampliado el
19 Objeto social y Consecuentemente Reformado el Estatuto Social de la
20 Compañía conforme a las resoluciones adoptadas en sesión de Junta
21 General de Extraordinaria y cuya acta se anexa al presente
22 instrumento; declaro bajo la solemnidad del juramento que la
23 compañía no tiene ningún tipo de contratos con el estado.- Autorice,
24 señora Notaria, la escritura con las Solemnidades legales, y agregue el
25 nombramiento del Representante Legal de la Compañía otorgante, así
26 como la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria
27 de accionistas, que se acompaña.- Firma ilegible, Abogada **SILVANA**
28 **VALLADARES SALGADO.-** Registro número once mil seiscientos

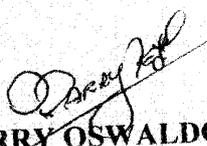
de

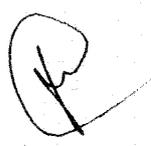
de

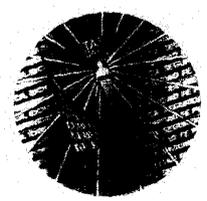
de



1 del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA).- Queda agregado a mi Registro, formando parte
3 integrante de la presente Escritura Pública. La copia del
4 Nombramiento y del Acta de la Junta General Extraordinaria de
5 Accionista celebrada el doce de Julio del dos mil siete, el
6 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
7 identificación personal.- Leída que le fue presente escritura de
8 principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria al interviniente, éste la
9 aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en
10 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-
11
12
13

14 
15 **D) HARRY OSWALDO REYES VENEGAS**
16 **p.l.d.q.r. de ECUAOPERADOR S.A.**
17 **C.C. # 0911341378**
18 **C. V. # 096-0062**
19 **RUC #0992475625001**





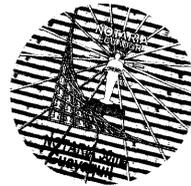
1 del Colegio
MINUTA
integrante

KHE



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

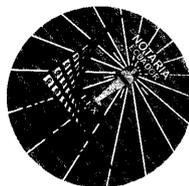
Esto conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que sella y firma en la ciudad de Guayaquil, la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el veinticuatro de julio del dos mil siete.



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAOPERADOR S.A. celebrada ante mi el dieciséis de julio del dos mil siete , he tomado nota de su aprobacion mediante Resolución número cero siete- G-DIC 0005037 por el Intendente de compañías de Guayaquil el uno de agosto del dos mil siete. Guayaquil, nueve de agosto del dos mil siete.



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de COMPAÑÍA ECUAOPERADOR S.A. celebrada ante el Notario Titular el catorce de septiembre del dos mil seis, y en mi calidad de Notaria Suplente he tomado nota de su AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS celebrada ante mi el dieciséis de julio del dos mil seis aprobada mediante Resolución número cero siete- G-DIC 0005027 por el Intendente de compañías de Guayaquil el uno de agosto del dos mil siete. Guayaquil, nueve de agosto del dos mil siete.





NUMERO DE REPERTORIO: 40.074
FECHA DE REPERTORIO: 14/Ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005037, dictada el 1 de Agosto del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatutos**, de la compañía **ECUAOPERADOR S.A.**, de fojas 93.518 a 93.528, Registro Mercantil número 16.751.- 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40074



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA